

>	CATEDRA: TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I
>	DEPARTAMENTO
	CIENCIAS CONTABLES
>	CARRERA
	CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
>	TURNO
	TARDE
>	SEMESTRE
	SEGUNDO 2013
>	Asignaturas correlativas previas
>	Asignaturas correlativas posteriores
	TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA II
>	DOCENTES
	Profesor Titular: Cont. Mario Ruben Comellas Profesor Asociado: Cont. Susana Gómez Vera Jefa de Trabajos Prácticos: Cont. Vanesa Cara/ Cont. J. Fernández

> OBJETIVOS

Del desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje de la asignatura se espera que el alumno logre:

- Una comprensión global del enfoque conceptual de la materia y los fundamentos teóricos y doctrinarios en los que se apoyan las normas tributarias vigentes.-
- Integrar correctamente los conocimientos teóricos, mediante duna correcta aplicación de los mismos en una situación real, al amparo no solo de las normas legales vigentes, sino también de los principios doctrinarios y la jurisprudencia.-
- Desarrollar criterios dinámicos y flexibles que le permitan analizar e interpretar las reformas que pudieran introducirse en materia de impuestos y procedimientos.-
- Adquirir plena conciencia de la responsabilidad y la ética profesional en esta materia.-

La labor docente se desarrolla buscando una adecuada coordinación y equilibrio entre los aspectos teóricos y prácticos de la materia tributaria.- El trabajo se desarrollará en equipo con los profesores asociado y jefe de trabajos prácticos, logrando u desarrollo armónico de los temas de manera que existe una adecuada correlación en el tiempo y enfoque conceptual entre los trabajos prácticos y el desarrollo de las clases teóricas.-

Si bien resulta indispensable para los alumnos alcanzar el conocimiento de la legislación vigente al momento del dictado de la asignatura, el objetivo no puede agotarse allí.- Es excluyente transmitir el conocimiento que permita dotarlos de las herramientas necesarias para que puedan en el futuro comprender los cambios de legislación que eventualmente se produzcan.- Por tal motivo en las clases teóricas – en la medida que no resulte imprescindible para la comprensión del tema – se soslayará toda referencia de ejemplos prácticos, que serán de exclusiva responsabilidad de la Jefatura de tales trabajos.- En oposición a ello las clases teóricas tendrán un fuerte contenido doctrinario que permita comprender los motivos técnicos y científicos que encierran las normas en vigencia, como también los principios rectores de la tributación.-

Asimismo es objetivo fundamental de esta cátedra transmitir los principios éticos y de ejercicio profesional, que le permitan a los educandos formar una conciencia acorde con la responsabilidad que implica en los actuales momentos, el manejo de la legislación tributaria en el ámbito empresario y profesional.-

PROGRAMA ANALITICO DE ESTUDIOS

UNIDAD 1 – Finanzas Públicas

- 1.1- Finanzas Publicas: La actividad financiera del Estado: Fines y Necesidades Publicas.
- 1.2- Recursos del Estado: Originarios y Derivados.
- 1.3- Recursos Tributarios: Impuestos, Tasas y Contribuciones. Concepto y Diferencias.
- 1.4- Clasificación de los Tributos. Directos e Indirectos, Reales y Personales.
- 1.5- Equidad Horizontal y Vertical.
- 1.6- Impuestos Proporcionales, Regresivos y Progresivos.
- 1.7- La Teoría del Sacrificio.
- 1.8- Concepto de Hecho Imponible.
- 1.9- Principios de la tributación.-

UNIDAD 2 - Impuesto a las Ganancias

- 2.1- Impuesto a la Ganancias: características del Impuesto en Argentina.
- 2.2- Objeto del Impuesto: Concepto Económico de Renta.
- 2.3- Definición legal de Renta.
- 2.4- Análisis del Art. 2 de la ley. Teoría de la Fuente y Teoría del Balance.
- 2.5- Impuesto personal e Impuesto corporativo.
- 2.6- Categorías de Ganancias.

UNIDAD 3 - Impuesto a las Ganancias

- 3.1- Sujetos del Impuesto: Personas Físicas, Sucesiones Indivisas, Sociedad Conyugal, Sociedad entre Cónyuges.
- 3.2- Rentas de los Menores de Edad.
- 3.3- Sujeto Empresa.
- 3.4- Concepto de establecimiento permanente.
- 3.5- Sociedades de Personas.
- 3.6- Sociedades de Capital.

UNIDAD 4 - Impuesto a las Ganancias

- 4.1- Categorías de ganancias: Primera, Segunda, Tercera y Cuarta. Objeto de la clasificación en categorías.
- 4.2- Deducciones Personales.
- 4.3- Imputación de las Rentas y Gastos al año fiscal.
- 4.4- Concepto de Devengado, Percibido y Devengado Exigible.
- 4.5- Casos Especiales de imputación (art. 18 LIG).
- 4.6- Exenciones : Objetivas y Subjetivas.- Art. 20 ley 20.628

UNIDAD 5 – Impuesto a las Ganancias

- 5.1- Normas Generales de determinación de la Renta: Renta Bruta, Deducciones Especiales, Renta Neta, Renta neta sujeta a impuesto.
- 5.2- Determinación de la Renta de Tercera Categoría: Aspectos generales.
- 5.3- Amortizaciones.
- 5.4- Valuación de Inventarios.
- 5.5- Previsión para Malos Créditos.
- 5.6- Diferencias de Cambio.
- 5.7- Determinación de la Renta de Cuarta Categoría.
- 5.8- Operaciones con Inmuebles. Casos especiales.
- 5.9- Empresas Constructoras.

UNIDAD 6 - Impuesto a las Ganancias

- 6.1- Rentas de las Sociedades de Capital y sus Accionistas.
- 6.2- Sistemas de Integración de la Renta.
- 6.3- Reorganización de Empresas.
- 6.4- Liquidación, Ingreso y Retención del Impuesto.
- 6.5- Beneficiarios del Exterior.
- 6.6- Precios de Transferencia.
- 6.7- Instrumentos Derivados Financieros. Fideicomisos. Leassing.-

UNIDAD 7 - Impuesto a las Ganancias

- 7.1- Renta de Fuente Extranjera.
- 7.2- Criterio de Renta Mundial. Ley 24073, Ley 25063, Ley 25239.
- 7.3- Concepto de Residente y de No Residente.
- 7.4- Establecimientos Permanentes en el Exterior. Sociedades y Empresas en el Exterior.
- 7.5- Imputación de Resultados al año Fiscal: casos particulares.
- 7.6- Créditos por Impuestos Análogos pagados en el exterior.
- 7.7- Tratamiento de los quebrantos de fuente extranjera.-

UNIDAD 8 – Impuesto a las Ganancias

- 8.1- La Doble Imposición Internacional. Métodos para evitarla: unilaterales y bilaterales.
- 8.2- Los Convenios para Evitar la Doble Imposición. Sus efectos en ordenamiento jurídico tributario argentino.-

UNIDAD 9 – Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

- 9.1- El Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.
- 9.2- Hecho Imponible.
- 9.3- Sujetos.
- 9.4- Exenciones.

> ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL DICTADO DE CLASES

Clases teóricas:

En ellas se pretende explicar acabadamente los fundamentos de los impuestos que abarca la materia, con el propósito de capacitar a los alumnos con los conocimientos básicos adecuados que les permitan interpretar acabadamente las normas vigentes,

como también las bases fundamentales de la tributación, de manera que puedan advertir con facilidad en el futuro, los alcances y razones de los eventuales cambios en la legislación, habida cuenta que el contenido de la materia está sometido a una gran evolución normativa.-

Trabajos prácticos:

Los trabajos prácticos estarán divididos en dos grandes grupos con diferentes objetivos:

- a) Trabajos prácticos propiamente dichos: que se desarrollarán en las clases.-
- b) Trabajos prácticos complementarios: que serán desarrollados por los alumnos fuera de los horarios de clase, con el objeto de reforzar el conocimiento adquirido y que servirán de evaluación, para el alumno y auto evaluación para el sector docente, en cuanto a comprensión del tema desarrollado y del nivel de eficiencia en el proceso de transmisión del conocimiento.-

ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL SEMESTRE QUE NO SE DICTA CLASES

Se programaran algunas clases magistrales con invitados especiales. Se propiciara el desarrollo de un grupo de trabajo para mantener actualizados a los alumnos interesados en función de los cambios en materia tributaria y previsional Se dedicara tiempo a la elaboración de casos prácticos y ejercicios para ser aplicados en cursos posteriores.

> RECURSOS DIDACTICOS

RECURSOS A UTILIZAR PARA EL DICTADO DE LAS CLASES

Las clases tienen el carácter de teórico - prácticas, utilizando en ellas el método de

casos,trabajos prácticos, conferencias. Dichos objetivo se materializaran: 1) En la Dirección de Informática y Telecomunicaciones con la utilización de los sistemas aplicativos exigidos por los organismos de control; 2) En las aulas se utilizará el pizarrón y retroproyectores

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA GENERAL

- 1. REIG, Enrique J.- Impuesto a las Ganancias.- Décima Edición.- Ediciones Macchi.- Bs. As. Edic. Actualizada
- 2. ATCHABAHIAN, Adolfo y RAIMONDI, Carlos.- El Impuesto a la Ganancias.- Editorial DEPALMA Edición Actualizada.-
- 3. VILLEGAS, Héctor, Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario.-Editorial DEPALMA, Buenos Aires.-
- 4. LITVAK, José y GEBHART, Jorge, Imposición sobre el Patrimonio.- Impuesto sobre los Bienes Personales.- Buenos Aires. Editorial ERREPAR
- 5. LITVAK, José y GEBHART, Jorge, El Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.-Buenos Aires, Editorial ERREPAR
- 6. FIGIEROA, Antonio Rentas de Fuente Extranjera, Buenos Aires, Editorial ERREPAR
- 7. Material Especial Preparado por la Cátedra.- Temas Puntuales.-
- 8. Ley de Impuesto a las Ganancias, a la Ganancia Mínima Presunta y Sobre Bienes Personales Decretos Reglamentarios, Resoluciones y Dictámenes AFIP.-
- 9. Búsquedas en Internet de normas
 - 9.1- AFIP; dirección "http://www.afip.gov.ar"
 - 9.2. ANSES; dirección "http://www.anses.gov.ar"
 - 9.3. Ministerio de Economía; dirección "http://www.mecon.gov.ar"
 - 9.4. Provincia de Mendoza; "http://www.mendoza.gov.ar"
- 10. Revistas
 - 10.1. Doctrina Tributaria
 - 10.2. Impuestos
 - 10.3. Boletín Impositivo de la AFIP

> REGULARIDAD

a) **Regularidad**: La regularidad se obtiene mediante:

- la aprobación de dos evaluaciones parciales.
- asistencia mínima del 75% de las clases.

b) Evaluación por examen parcial

El alumno deberá rendir y aprobar los dos exámenes parciales que contendrán teoría y práctica. Existirá la posibilidad de un parcial recuperatorio. Para aprobar cada examen parcial se requiere un puntaje mínimo de 60 puntos sobre 100 puntos.

EVALUACION Y PROMOCION

PROMOCION INDIRECTA

Los alumnos regulares que no obtuvieron el 60% mínimo necesario para promocionar, tienen la posibilidad de promocionar la materia indirectamente, esto es, mediante la aprobación de un Examen Final (escrito u oral) dentro de los dos ciclos lectivos posteriores a la regularidad. Para aprobar dicho examen se requiere un puntaje mínimo de 60 puntos sobre 100 puntos.

> CRONOGRAMA

GUÍA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

- T.P. Nº1: Impuesto a las Ganancias. Tercera categoría con contabilidad.
- T.P. N°2: Impuesto a las Ganancias. Tercera categoría con contabilidad.
- T.P. N°3: Impuesto a las Ganancias. Contribuyente sin contabilidad.
- T.P. Nº4: Impuesto a las Ganancias. Primera categoría
- T.P. N°5: Impuesto a las Ganancias. Segunda Categoría
- T.P. Nº6: Impuesto a las Ganancias. Cuarta Categoría
- T.P. N°07: Impuesto a los Bienes Personales.
- T.P. Nº08: Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.